

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQVEN-  
TA Y VNO.

Debeners

Salvo de su  
Respon

Salvo de su Respon  
Don Francisco, Alonso Lopez, Juan Vazquez, Pedro Pardo

como Respon

Diso en este Ayuntamiento mediante la Ley hecha Una Ley  
dada por los Medicos de esta Ciudad y el Cabildo de la Ciudad de

Portu de  
Suos y Benos

Puerto de la Corcha, y forma en que deben estar para venderse  
Reserva de la Salud publica de esta Ciudad y de la  
randa que la Corcha de Puerto de la Corcha en este Puerto de la Corcha  
la Abundancia que se espera la en la Ciudad y Obis en algunas  
des como por las muchas aguas y Camaron la perdida de la Obis  
en muchas Ovas, y en Comprehension del dependio, y ha en  
Quilros de las referidas y Reserpa de un furo y ha de mas  
por en este dho año por las expensas muchas luebray y  
diendo el mismo tiempo. Ento posible al Dinefio de un

una en la Portura de Ovas y queda la han para el Puerto  
al Puerto de la Real de Bellan la Corcha, y quito Ovas

Reserpa para el Cavalero y el es para estar de la Calidad  
Informar los Medicos y vendan de la dho Reserpa de la  
Reserpa de un furo de un furo de un furo de un furo  
y de un furo de un furo de un furo de un furo

